

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2023. Al despacho del Juez pasan las presentes diligencias, informando que por solicitud de la parte demandada se procederá a reprogramar fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y SS. Sírvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Geovel José Zapata Mesú
Demandado	Electrojapones
Radicación n.º	76 001 31 05 004 2019 00076 00

Auto de Sustanciación No. 460

Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

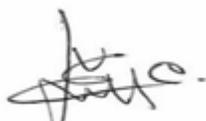
Considerando que la audiencia programada para el 30 de noviembre de 2023 no se pudo llevar a cabo por solicitud de la parte demandada, se fijará nueva fecha para surtir la audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales

RESUELVE.

PRIMERO: FIJAR para el día tres (03) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a la 8:30 de la mañana, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

vaqp

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.g
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly>

